ADENDA N° 03
CONCURSO DIRECTO 07 DE 2018

La sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S procede a expedir las siguiente Adendas, las cuales modifican lo siguiente:

1. La Sociedad se permite adendar el numeral 3 de los pliegos de condiciones los requisitos mínimos financieros de la siguiente manera:

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%
Capital de trabajo	Mayor o igual a 0.5 veces el presupuesto del contrato

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

La Sociedad de Activos Especiales -SAE S.A.S procede a expedir la siguiente Adenda, la cual modifica lo siguiente:

2. Se adenda el numeral 1.6 del capítulo III, cronograma de la presente contratación, a partir de la etapa de presentación de las propuestas, en la página web: www.saesas.gov.co, la cual quedará así:

1.6 CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. **Hasta las 04:00 p.m.**	30 de noviembre de 2018
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	3 al 6 de diciembre de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	10 de diciembre de 2018
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación y ponderación de las propuestas por parte de los interesados al correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4° de Bogotá D.C.	11 de diciembre de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación en la página web: www.saesas.gov.co	13 de diciembre de 2018
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	14 al 17 de diciembre de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	18 al 20 de diciembre de 2018

3. Se adenda el literal a del numeral 3.2, la cual quedará así:

Para la Suscripción de Red Hat Premium Support: *Se solicita la suscripción solamente por un año. Adicionalmente se pide el valor anual de renovación o el incremento anual por la misma.*

Nota: Se encuentra detallado en el Formato No. 2 Oferta Económica

4. Se adenda el literal a del numeral 2.1.1 de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente se verificará aportando como mínimo tres (3) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, o en ejecución con un avance mayor al 50% de tres proyectos relacionados con una solución para la integración tecnológica utilizando la herramienta ofrecida, donde por lo menos una de ellas debe ser expedida por una entidad pública. Todas deben estar dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de esta propuesta, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. (...)

Bogotá D.C., veintiséis (26) días del mes de mayo de 2018.

FABIOLA CAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales – SAE – S.A.S

Proyecto: Sebastián Torres Pardo – P.E. I GDC